



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.º 472030.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:45 horas del día 14 de noviembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.º 472030.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Ing. Agr. Lidia Pedrozo, Directora General de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **3 de noviembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **una oferta**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Lotes Ofertados	Monto Total Unitario
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	1 y 2	40.509.858

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** no se registraron manifestaciones u observaciones durante el acto.

Todas las documentaciones formales no presentadas en el acto de apertura serán solicitadas por las vías correspondientes.



Comité de Evaluación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple
Perfil del Proveedor N°	OFERTA ELECTRONICA
Páginas de la Oferta	OFERTA ELECTRONICA

De la verificación de la documentación sustancial se desprende que la firma **OFERENTE**, ha presentado **la totalidad de los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de dichos requisitos, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales en el momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el procedimiento se enmarca en lo previsto en el **Artículo 75 del mismo decreto**, correspondiente a la modalidad de evaluación basada únicamente en precio, y en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **“por lote”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de la planilla de precio presentada por la empresa oferente.

Como resultado de esta verificación, **no se identificaron errores aritméticos** en la oferta analizada por el oferente, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentados por la firma oferente para los ítems 4, 5 y 24 del lote 2 se encuentran por encima o por debajo del precio referencial asignado por la convocante. Por tal motivo, se solicitó por nota una explicación detallada del precio ofertado para dichos ítems, la cual fue respondida en tiempo y forma por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. Una vez analizada la respuesta, el Comité concluye que los precios ofertados para estos ítems son técnicamente aceptables. Asimismo, se constató que los precios ofertados para los demás ítems del lote 2 no presentan variaciones significativas en relación con los precios referenciales elaborados por la entidad convocante. En consecuencia, este Comité considera que todos los ítems son de ejecución posible.



Comité de Evaluación

Con relación al lote 1, se observó en el formulario de oferta electrónica del llamado que, para el ítem 18, el oferente aumentó el precio unitario cargado inicialmente. En concordancia con lo expresado en la Resolución DNCP N.º 230/25, en su artículo 119 “Ajuste de precios de la oferta electrónica “... en la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente para la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva ...Motivo por el cual se **DESCALIFICA** la oferta presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, ya que existe una sola oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de la oferta correspondiente a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe**.

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES



Comité de Evaluación

Durante el proceso de revisión documental, el Comité de Evaluación constató que el oferente incurrió en la omisión de documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, no constituyen requisitos de carácter sustancial.**

En aplicación del **Artículo 80 del citado decreto**, que faculta al Comité a requerir la **subsanción de desconformidades, errores u omisiones que no representen desviaciones significativas**, se procedió a remitir los respectivos pedidos de documentación complementaria al oferente afectado, conforme al procedimiento previsto.

Los requerimientos fueron enviados a través de **correo electrónico a las direcciones declaradas oficialmente por cada oferente**, detallando los documentos omitidos al momento de la apertura.

A continuación, se describen los casos particulares:

- **Oferente: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**
 - Fecha de requerimiento: 13/11/2025
 - Medio: Correo electrónico a grepsa2@yahoo.com
 - Documentos solicitados:
 - Desglose de precio de los ítems 4, 5 y 24 del lote 2 ofertado.

Las documentaciones fueron presentadas **en tiempo y forma** y evaluadas por este Comité. Se concluye que las omisiones fueron **debidamente subsanadas**, sin afectar el contenido técnico ni económico de la oferta, y sin vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS EN EL PBC

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Para contribuyentes del Contribuyentes del IRE Régimen General	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA



Comité de Evaluación

Para Contribuyentes del IRE Régimen Simple o Resimple	NO APLICA
Para Contribuyentes del IRP (solo personas físicas vinculadas al objeto del llamado)	NO APLICA
Para Contribuyentes registrados exclusivamente en el IVA General	NO APLICA
EXPERIENCIA	
"Con el objetivo de evaluar la experiencia del oferente en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, se requerirá que haya ejecutado suministros de carpas, mallas de media sombra y/o bolsas plásticas de polietileno, en cualquier momento entre el año 2023 y la fecha anterior a la apertura de ofertas. Se considerará cumplido este requisito cuando el oferente acredite provisiones de dichos bienes que, en conjunto, alcancen al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo, sin importar la cantidad de contratos, facturas u órdenes de compra que se presenten."	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
CAPACIDAD TECNICA	
El oferente deberá demostrar contar con la capacidad técnica suficiente para asegurar la entrega oportuna de los bienes objeto del presente llamado. Para ello, deberá presentar una declaración jurada en la que conste que dispone de: <i>.Espacio físico propio o alquilado para almacenamiento temporal de los productos ofertados (depósito, galpón u otro local habilitado).</i> <i>.Medios de transporte o logística para la entrega de los bienes en las condiciones y plazos establecidos en el contrato.</i>	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con las **especificaciones técnicas requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento.

Ante lo expuesto, este Comité considera que la oferta de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente respecto a la capacidad legal del oferente evaluado, a fin de garantizar que no se encuentren incursos en las prohibiciones legales para contratar con el Estado.

Según los registros del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, **no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación previstas en los incisos g), h), i) y j) del citado artículo 21**, y que su situación legal **no representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato objeto del presente procedimiento**.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACION
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.			



Comité de Evaluación

DARIO BAEZ	ACCIONISTA	2.322.851	NO REGISTRA ANTECEDENTES
NANCY ACOSTA	ACCIONISTA	3.365.376	NO REGISTRA ANTECEDENTES
HECTOR GONZALEZ	APODERADO	3.036.225	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la capacidad financiera** de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato**.

El análisis correspondiente, que contempla los indicadores financieros, estados contables y/o certificaciones presentadas por la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo I del presente informe**.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el procedimiento**, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la experiencia** de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, conforme a los criterios definidos para el presente procedimiento de contratación.

La evaluación se realizó con base en los documentos presentados por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, con el objeto de constatar la **existencia de antecedentes que acrediten su experiencia en actividades vinculadas al objeto contractual**.

El detalle del análisis efectuado, así como la documentación examinada, se encuentra desarrollado en el **Anexo II del presente informe**.

Como resultado, se concluye que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento.

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió a la **verificación de la capacidad técnica del oferente GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, conforme a los criterios y requerimientos definidos para el presente procedimiento de contratación.

El análisis fue realizado sobre la base de los documentos presentados por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, a fin de determinar su **aptitud técnica para la ejecución del contrato**.

El desarrollo completo del análisis, así como las validaciones efectuadas, se encuentran documentadas en el **Anexo III del presente informe**.

Como resultado, se concluye que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** **CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica exigidos**, conforme a las disposiciones del llamado.

5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y conforme a las disposiciones vigentes en materia de administración financiera del Estado, el Comité de Evaluación ha verificado que la entidad convocante



Comité de Evaluación

cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente al presente procedimiento.

La verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa correspondiente, en el cual consta el monto requerido para cubrir el total de la adjudicación propuesta.

En consecuencia, se confirma que **existe crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y a los principios de legalidad y responsabilidad fiscal.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis integral realizado por el Comité de Evaluación, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se concluye que el oferente evaluado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la oferta adjudicable se encuentra dentro del marco de razonabilidad económica, que existe disponibilidad presupuestaria suficiente, y que se ha cumplido con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 1 MALLAS Y CARPAS**
Declarar **DESIERTO** al no haber oferta susceptible a ser analizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 inciso a) de la Ley 7021/22
- **LOTE 2 BOLSAS Y MACETAS**
Oferente: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)
Monto total adjudicado: Monto Mínimo de Gs. 28.250.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 56.500.000 (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil), IVA incluido

Esta recomendación se formula en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y conforme a los artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás normativas vigentes.

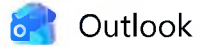
Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 Hs. del día 13/11/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. Lidia Pedrozo
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas



Outlook

SOLICITUD DE ACLARACION DEL LLAMADO SBEN 8/2025

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Jue 13/11/2025 09:47

Para GREPSA <grepsa2@yahoo.com>

Asunción, 13 de noviembre de 2025

Señores

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Teléf. /Fax: 0228 639 132

Email: grepsa2@yahoo.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a solicitud de lo requerido por el Comité de Evaluación, en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.º 472030.-**, a fin solicitar para que remita en el plazo de 24 Hs. (veinticuatro) horas a partir de la remisión del presente correo, las siguientes documentaciones:

- Desglose de precio d los ítems 4, 5 y 24 del lote 2 ofertado

Las documentaciones solicitadas deberán presentar debidamente foliado, sellado, firmado en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Itaugua, 13 Noviembre 2025

SEÑOR/ES

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA-IPTA

UOC-COMITÉ EVALUACION

Oficina de gestión: Edificio Kuarahy Center piso 2 - ASUNCION

PRESENTE

REF.: LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, “ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS” ID N.º 472030

En aclaración de referencia mencionada;

DESGLOCE

LOTE 2 –BOLSAS Y MACETAS

ITEMS	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	COSTO	GASTO FINANCIERO	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	IMPUESTO	PRECIO OFERTADO
4	Bolsa de papel madera, color natural, con solapa, de 2,5 cm de ancho por 10 cm de largo, apta para identificación de flores, recolección de pequeñas muestras vegetales o etiquetado en ensayos agrícolas. Debe ser resistente al rasgado y permitir escritura directa sobre su superficie.	710	35	25	20	210	100	1.100
5	Bolsa de papel madera, color natural, con solapa, de 6,5 cm de ancho por 11 cm de largo, apta para identificación de flores, recolección de pequeñas muestras vegetales o etiquetado en ensayos agrícolas. Debe ser resistente al rasgado y permitir escritura directa sobre su Superficie.	850	35	25	20	240	130	1.300
24	Maceta plástica tipo bolsa, color negro, fabricada en polietileno de baja densidad, espesor 50 micrones, con medidas de 25 cm de diámetro por 30 cm de alto.	473.5	37	27	16	180	81.5	815



GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

HECTOR GONZALEZ ORTEGA

Apoderado GREPSA

C.I.P.: 3.036.225

Cel.: 0981.248945



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID
N.º 472030

ANEXO I - CAPACIDAD FINANCIERA

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC.: 80064612-6)						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	Cumple/no cumple
Activo Corriente /	4.574.253.219	1.936.087.231	3.862.049.733	1.045,70	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.601.313	75.651.008	2.854.276			
	1.758,44	25,59	1.353,08			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Pasivo Total /	621.993.420	188.227.288	3.281.084.338	0,16	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	6.630.790.419	6.230.175.419	9.480.990.302			
	0,09	0,03	0,35			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Utilidad /	136.955.117	161.600.937	150.059.941	0,03	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patrimonio Neto	5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000			
	0,03	0,03	0,03			



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.º 472030

ANEXO II EXPERIENCIA

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.				
Con el objetivo de evaluar la experiencia del oferente en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, se requerirá que haya ejecutado suministros de carpas, mallas de media sombra y/o bolsas plásticas de polietileno, en cualquier momento entre el año 2023 y la fecha anterior a la apertura de ofertas. Se considerará cumplido este requisito cuando el oferente acredite provisiones de dichos bienes que, en conjunto, alcancen al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo, sin importar la cantidad de contratos, facturas u órdenes de compra que se presenten.	2023	11.784.000	ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO PARA INVERNADERO, Facultad de Ciencias Agrarias CONTRATO 033	
		200.000.000	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, SANITARIOS, CARPAS Y PLASTICOS VARIOS PROYECTO IPTA-KOPIA, IPTA CONTRATO 23/2023	
	TOTAL	211.784.000	Presenta documentaciones que acreditan experiencia en la comercialización CARPAS, MALLAS Y BOLSAS por 124,20%	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.º 472030

ANEXO III - CAPACIDAD TECNICA

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.		
El oferente deberá demostrar contar con la capacidad técnica suficiente para asegurar la entrega oportuna de los bienes objeto del presente llamado. Para ello, deberá presentar una declaración jurada en la que conste que dispone de: <i>.Espacio físico propio o alquilado para almacenamiento temporal de los productos ofertados (depósito, galpón u otro local habilitado).</i> <i>.Medios de transporte o logística para la entrega de los bienes en las condiciones y plazos establecidos en el contrato.</i>	PRESENTA	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 08/2025, "ADQUISICION DE
CARPAS, MALLAS Y BOLSAS" ID N.° 472030
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITRIO	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
LOTE 2 BOLSAS Y MACETAS									
1	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	1.750	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
2	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	4.950	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
3	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	900	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
4	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	1.100	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
5	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	1.300	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
6	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	1.400	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
7	24111502-001	Bolsa de papel de 2 pliegos	Unidad	Unidad	1	2.200	CIPAPEL	CIPAPEL	PARAGUAY
8	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	Unidad	1	3.500	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
9	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	Unidad	1	18.500	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
10	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	Unidad	1	35.500	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
11	24111503-999	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	1	3.300	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
12	24111503-999	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	1	4.150	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
13	24111503-999	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	1	3.550	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
14	24111503-999	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	1	4.550	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
15	24111503-999	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	1	4.550	ENVAPAR	ENVAPAR	PARAGUAY
16	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	10.500	LONAX	LONAX	PARAGUAY
17	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	538	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
18	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	575	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
19	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	655	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
20	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	655	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
21	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	685	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
22	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	710	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
23	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	795	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
24	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	815	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
25	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	1.100	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
26	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	735	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
27	56101606-003	Bolsita para macetas	Unidad	Unidad	1	895	PALSTIFOAM	PALSTIFOAM	PARAGUAY
TOTAL GS.:						109.858			